

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 91

Presentado por: Administración

Serie 1987-88

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE.

- Por Cuanto : El crédito en algunas partidas incluidas en el Presupuesto en vigor para el año 1987-88 han resultado insuficientes para cumplir con los propósitos para los cuales fueron creadas.
- Por Cuanto : Se hace necesario aumentar el crédito en algunas partidas del presupuesto vigente.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 2 DE MAYO DE 1988.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:
- DE LA PARTIDA:
- 700 - ASIGNACIONES GENERALES:
- 70.10.1.852 - Reserva pendiente de Asignar por la Asamblea Municipal..... \$ 15,000.00
- A LA PARTIDA:
- 300 - DEPT. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:
- Programa de Dirección:
- 30.10.1.271 - Conservación y Reparación de Edificios y otras Estructuras..... \$ 15,000.00
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Benito Pérez
Presidente

Guillermo Castañeda López
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 16 de mayo de 1988.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 91, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 2 de mayo de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berrios Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñoz, Miguel M. Matos y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 16 de mayo de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal